



Municipalidad
Provincial de Huaylas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 569 - 2013-MPHy

Caraz, 27 DIC. 2013

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 149-2013-MPHy de fecha 27 de diciembre de 2013, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz para el Año Fiscal 2014, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 – Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.

Que, mediante Acuerdo de Concejo 149-2013-MPHy-Cz se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2013;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar, el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, de acuerdo a lo siguiente:



**Municipalidad
Provincial de Huaylas**



(En Nuevos Soles)

| | |
|-------------------|-------------------|
| Gastos Corrientes | 7'621,952 |
| Gastos de Capital | 8'407,104 |
| Total | 16'029,056 |

El desgregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Recursos Ordinarios | 549,085 |
| Recursos Directamente Recaudados | 1'300,000 |
| Recursos Determinados | 14'179,971 |
| Total | 16'029,056 |

El desgregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, correspondiente al Año Fiscal 2014, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

GPP/MSPL